



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE
PROTECCIÓN ESPECIAL DE
LAMBAYEQUE

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lambayeque, en el Expediente Administrativo N° 0631-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LAMBAYEQUE, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar Provisional a favor los hermanos **KATIUSKHA ANTONELA DEL CASTILLO CARPENA (16)**, con DNI N° 61284010 y **JUAN JOSE IKER DEL CASTILLO CARPENA (09)** con DNI N° 78944604, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; ha dispuesto notificar a la progenitora **MARIA PIEDAD CARPENA LOPEZ**, con DNI N° 43730142, con domicilio según Ficha RENIEC ubicado en la Av. San José N° 125, distrito, provincia y departamento de Lambayeque y al progenitor **JUAN JOSE DEL CASTILLO MURO**, con DNI N° 41227489, con domicilio según Ficha RENIEC ubicado en la Calle 28 de Julio N° 467, distrito, provincia y departamento de Lambayeque, ambos de nacionalidad Peruana, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su disposición por el espacio de Cinco (05) Días hábiles de acceso al expediente, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lambayeque, sito en Calle las Diamelas N° 487- Urb. Arturo Cabrejos Falla, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque en el horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupelambayeque@mimp.gob.pe o al teléfono 960812344, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Chiclayo, 04 de marzo del 2025.